



# Alcaldía Municipal De Jutiapa

## ORDENANZA MUNICIPAL

La Alcaldía Municipal de Jutiapa, Atlántida, a través del Suscrito Director de Justicia Municipal, en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio emite la siguiente ordenanza:

A todos los propietarios, administradores, representantes legales de centros de distribución de alimentos, instituciones bancarias, pequeños, medianos, y grandes negocios se les notifica que deben aplicar **OBLIGATORIAMENTE** las medidas de seguridad recomendadas por la Secretaría de Salud, como ser:

1. USO DE MASCARILLAS, GEL ANTIBACTERIAL, MECANISMOS DE DESINFECCIÓN en las entradas para todo el personal que labora en el establecimiento, así como los clientes en general.
2. Todas las personas que visiten los distintos negocios deberán usar MASCARILLA, de lo contrario se PROHÍBE que sean atendidas, así mismo se restringe el acceso de tal manera que se respete el distanciamiento social sugerido por las autoridades tanto dentro como fuera del local.
3. El no cumplimiento de esta ordenanza dará lugar a sanciones administrativas establecidas en nuestra legislación, incluyendo el cierre del negocio con la cancelación de sus respectivos permisos de operación.

**De la misma manera se hace saber que dicha ordenanza es de cumplimiento inmediato.**

*Fundamentación Jurídica: Art. 4 numeral 1; 5 numerales 1, 4, 5, 7; 30, 31, 32; y 164 párrafo último de la Ley de Policía y Convivencia Social.*

Dado en el municipio de Jutiapa, departamento de Atlántida, a los 19 días del mes de mayo del año 2020.



**Tomas Daniel Fúnez Matamoros**  
Director de Justicia Municipal